

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
Juzgado Treinta y Uno de Familia de Bogotá D.C.

BOGOTÁ, D.C. (CUNDINAMARCA), 24 de julio de 2023

Proceso: 11001-31-10031-2022-00839-00

AUDIENCIA REALIZADA POR LA APLICACIÓN LIFESIZE

Inicio audiencia: 8:30 a.m. del 24 de julio de 2023

Inicio Grabación: 10:44 a.m.

Fin audiencia: 1:13 p.m. el 24 de julio de 2023

INTERVINIENTES

Juez: MARÍA EMELINA PARDO BARBOSA

Se deja constancia que en la diligencia también concurrieron de forma virtual la demandante MABEL GISELLE CORTÉS FORERO, su apoderado judicial abogado ALVARO PINILLA PINEDA, el demandado señor MARIO ALEJANDRO GARZÓN BLANCO y el apoderado judicial abogado JORGE ENRIQUE PERALTA PARRA, también compareció la trabajadora social del Despacho.

**CUSTODIA, PERMISO SALIDA DEL PAÍS, REGLAMENTACIÓN DE VISITAS y
FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA - CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO DEL
PROCESO, FIJACIÓN DE LITIGIO Y PRUEBAS**

Se deja constancia que en la diligencia se evacuaron las etapas de conciliación, interrogatorios, saneamiento, fijación del litigio y etapa probatoria parcialmente, señaló la señora Juez la hora de las 8:30 am del 31 de julio de 2023 para llevar a cabo la entrevista del niño involucrado en el expediente, con presencia del Agente del Ministerio Público y la señora Defensora de Familia adscritos al despacho, de manera presencial; ahora bien, por lo avanzado de la hora, se suspende la audiencia y se señala la hora de las 8:30 am del 8 septiembre de 2023 para continuar con la etapa probatoria y de ser posible, las restantes etapas del proceso.

La presente decisión queda notificada en Estrados a las partes.

No siento otro el objeto de la diligencia se termina por la suscrita, siendo las 1:13 p.m. del día 24 de julio de 2023, se levanta la audiencia.

Firmado Por:

Maria Emelina Pardo Barbosa
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 031 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fdb6cfff341107fa32362212c7217fbad84b3df11d1e6c11b857e63d7f2648c**

Documento generado en 24/07/2023 03:47:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>